



Factura: 001-002-000010132



20191602000P00320

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191602000P00320					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:08)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PEREZ PAZMIRO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801267434	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MERINO CASCO ROSA GLADYS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801896307	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TOBAR CRESPO HUGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600273195	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		MERA			MERA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30.32					

(Handwritten signature)

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN MERA





Factura 002-000010133



20191602000000335

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN MERA

RAZÓN MARGINAL N° 20191602000000335

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (0:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 353-373

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOBAR CRESPO HUGO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDEULA	1600273195

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00320

NOTARIO(A) MANUEL GONZALO VIÑAN MANCERO

NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN MERA





NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



2019	16	02	ÚNICA	P	00320
------	----	----	-------	---	-------

ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPañÍA TRANSPORTES ALPAYAN
CIA. LTDA.**

OTORGAN: **LOS CÓNYUGES RODRIGO PEREZ
PAZMIÑO Y ROSA GLADYS MERINO
CASCO**

A FAVOR DE: **HUGO MARCELO TOBAR CRESPO**

CUANTÍA: **USD. 30.32**

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, república del Ecuador, hoy miércoles **veinte de Noviembre del dos mil diecinueve**, ante mí, **Doctor Manuel Gonzalo Viñán Mancero, Notario Único del Cantón Mera**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte los cónyuges señores **RODRIGO PEREZ PAZMIÑO Y ROSA GLADYS MERINO CASCO**, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les denominará **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **HUGO MARCELO TOBAR CRESPO**, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se le denominará **CESIONARIO**. Los cedentes declaran ser de



NOTARÍA ÚNICA



nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y dos y cincuenta y cinco años de edad, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos, respectivamente, con dirección domiciliaria en el callejón ciento veinte y tres, barrio Pititig, ciudad de Baños, cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, teléfono celular número cero nueve nueve uno cuatro cinco uno cuatro ocho tres, correo electrónico adriनावillacis_300@hotmail.com, y el cesionario declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado con María Ximena Armijos Lozada, de cuarenta y cinco años de edad, de ocupación bachiller, con dirección domiciliaria en la avenida Alberto Zambrano Palacios y pasaje Los Tayos, ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, teléfono celular número cero nueve ocho siete cero ocho dos siete ocho seis, correo electrónico 1974hugotobar@hotmail.com. Los comparecientes ocasionalmente en esta ciudad y cantón Mera, provincia de Pastaza, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento del presente instrumento sin coacción, amenazas, temor



NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges **RODRIGO PEREZ PAZMIÑO Y ROSA GLADYS MERINO CASCO**, ecuatorianos, casados entre sí, de profesión chofer profesional y ama de casa, con dirección domiciliaria en la provincia de Tungurahua, cantón Baños de Agua Santa, barrio Pititig, callejón ciento veinte y tres, teléfono celular número cero nueve nueve uno cuatro cinco uno cuatro ocho tres, correo electrónico adriavillacis_300@hotmail.com, a quienes más adelante se les llamará los **CEDENTES**, y por otra parte, el señor **HUGO MARCELO TOBAR CRESPO**, ecuatoriano, casado con **MARIA XIMENA ARMIJOS LOZADA**, de ocupación bachiller en ciencias sociales, con dirección domiciliaria en la provincia de Pastaza, cantón Pastaza, barrio Las Palmas, avenida Alberto Zambrano y pasaje Los Tayos, teléfono celular número cero nueve ocho siete cero ocho dos siete ocho seis, correo electrónico 1974hugotobar@hotmail.com, a quien más adelante se le llamará **CESIONARIO**. Los comparecientes con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar



NOTARIA UNICA



este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Carlos A. Peñafiel Flores, Notario Público del Cantón Mera, provincia de Pastaza, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita el quince de Julio del año mil novecientos noventa y tres en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mera, con el número once, se constituyó la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., con domicilio principal en Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza; b) Los accionistas de la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, el día lunes veinte y uno de Octubre del año dos mil diecinueve, resolvieron, autorizar al señor **RODRIGO PEREZ PAZMIÑO y cónyuge** ceda el cien por ciento de las participaciones que tiene en la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., esto es setecientas cincuenta y ocho participaciones a un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del señor **HUGO MARCELO TOBAR CRESPO. TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **RODRIGO PEREZ PAZMIÑO**, cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor **HUGO MARCELO TOBAR CRESPO**, las setecientas cincuenta y ocho participaciones que tiene en la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., a un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a

NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es de **treinta dólares americanos con treinta y dos centavos (\$ 30,32)** de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir la escritura su certificado de aportación, para que sea modificado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes en unanimidad de acto, en forma libre y voluntaria, aceptan las precedentes cláusulas, por cuanto son en seguridad de sus intereses y han sido convenidas de mutuo acuerdo; y la compareciente señora **ROSA GLADYS MERINO CASCO**, por sus propios derechos y en calidad de cónyuge del cedente señor **RODRIGO PEREZ PAZMIÑO**, afirma que en la calidad en la que interviene, da su expreso consentimiento para la celebración del presente acto. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo. La marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y



forma parte de ella, el acta de la Junta en la que se autoriza la presente cesión. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Víctor Hugo Jaramillo, con matrícula profesional número dieciséis guion dos mil ocho guion diez del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue ésta por mí, el Notario a los comparecientes, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



RODRIGO PEREZ PAZMIÑO

C.C. 1801267434



ROSA GLADYS MERINO CASCO



NOTARÍA ÚNICA

CANTÓN MERA

Dr. Manuel Viñán Mancero



C.C. 1801896307

HUGO MARCELO TOBAR CRESPO

C.C. 1600273195

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera



RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Siento como tal, que al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., de fecha **dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres**, constante en el tomo de protocolo número dos, folio desde el trescientos cincuenta y tres hasta el trescientos setenta y tres, tomé nota de esta escritura de **cesión de participaciones**. De lo cual doy fe. Mera, 20 de Noviembre del 2019.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

Notario Único del Cantón Mera





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rubricada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. MANUEL GONZALO VINÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera



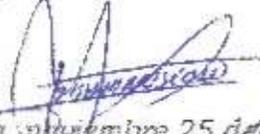


"REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MERA"

Dir: Av. Fco. Salvador Morat y Velasco Ibarra

Tel: 03 2790141 Ext: 111 Fax: 03 2790 115 mail: rp.mera.pas.zk@gmail.com

.....TIFICO: Que en esta fecha y con el número 35 se inscribe la presente Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA.LTDA**, que otorga el señor **RODRIGO PEREZ PAZMIÑO** cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor **HUGO MARCELO TOBAR CRESPO**, las setecientas cincuenta y ocho participaciones que tiene en la Compañía de Transportes Alpayan Cia. Ltda., a un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, procediéndose a su marginación en el libro Mercantil, tomándose nota en el Libro Repertorio con el N° 35.


Mera, noviembre 25 del 2019
Abg. Olga Mescoso
LA REGISTRADORA





TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA



Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel.: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Puyo, 10 de octubre del 2019

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

De conformidad con la ley de Compañías y más disposiciones legales en concordancia al Art. 119 de la ley de compañías. Se convoca a los señores socios de la compañía Transportes Alpayan Cia. Ltda. a la Junta General Extraordinaria que se realizará el día lunes 21 de octubre del 2019 a las 17h00, en el domicilio principal ubicado en la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, en la calle 01 y Av. de la unidad.

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Junta General de Socios.
3. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Noé Atiaja a favor de la Sra. July Asqui.
4. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Rodrigo Pérez a favor del Sr. Hugo Tobar.
5. Análisis y resolución sobre el agasajo navideño.
6. Asuntos relacionados con la buena marcha de la empresa.
7. Aprobación del acta.
8. Clausura de la sesión.

En espera que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Atentamente,

Sr. William Casco
PRESIDENTE

TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.





TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA



Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2019

En la Parroquia Shell, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil diecinueve, en la sede social de la compañía Transportes Alpayan Cia. Ltda., ubicada en la calle 01 y avenida de la Unidad, en virtud de convocatoria cursada en legal y debida forma, se reúnen en el domicilio principal los siguientes socios:

Noé Atiaja con 1517 participaciones, Lida Chérrez con 758 participaciones, Rodrigo Pérez con 758 participaciones, July Asqui con 758 participaciones, Leonardo Paredes con 758 participaciones, Nelson Villarreal con 758 participaciones, Iván López con 1137 participaciones Leonor Sarmiento 758 participaciones, William Casco con 758 participaciones, Lito Valdivieso con 143 participaciones, Eufrasia Narváez con 379 participaciones, Antonio Kubes con 758 participaciones, Klever Carvajal con 758 participaciones dando un total de 10000 participaciones correspondiente al 100 % de participaciones.

Para tratar y resolver el siguiente Orden del día:

9. Constatación del quórum.
10. Instalación de la Junta General de Socios.
11. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Noé Atiaja a favor de la Sra. July Asqui.
12. Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Rodrigo Pérez a favor del Sr. Hugo Tobar.
13. Análisis y resolución sobre el agasajo navideño.
14. Asuntos relacionados con la buena marcha de la empresa.
15. Aprobación del acta.
16. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Constatación del quórum. - El señor William Casco en calidad de presidente de la Junta de socios agradece la presencia de cada uno de los presentes y da la bienvenida, seguidamente solicita a secretaria que se verifique y confirme la asistencia del quórum respectivo; secretaria informa que hay el 100 % de asistencia.

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las diecisiete horas con quince minutos, el Sr. William Casco presidente, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.

3.- Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Noé Atiaja a favor de la Sra. July Asqui.- En este punto del orden del día el Sr. Noé Atiaja pone a disposición las 758



TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Telf: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

participaciones a favor de la Sra. July Asqui, su petición es sometida a un análisis por los presentes, resolviendo de manera unánime que se le autoriza al Sr. Noé Atiaja la cesión de las 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) cada una, a favor de la Sra. July Asqui.

4.- Análisis y aprobación de la cesión de 758 participaciones del Sr. Rodrigo Pérez a favor del Sr. Hugo Tobar.- En este punto del orden del día el sr. presidente solicita por medio de secretaria se proceda a dar lectura del oficio presentado por parte del Sr. Rodrigo Pérez Pazmiño, el mismo que tiene por objeto poner a disposición de la Junta General de Socios las 758 participaciones que posee en la compañía, cumpliendo con la Resolución de Socios del 16 de agosto del 2014 y una vez concluida con la lectura del oficio pide la palabra el señor Rodrigo Pérez y solicitando que se acepte su petición por motivos de salud ya que va a tener que viajar fuera del país, su petición es sometida a un análisis por los presentes, resolviendo de manera unánime autorizar al Sr. Rodrigo Pérez Pazmiño la cesión de las 758 participaciones de un valor nominal de 0.04 (cuatro centavos de dólar) a favor del Sr. Hugo Tobar por cuanto la compañía no se encuentra en condiciones de adquirir dichas acciones, el presidente seguidamente da a conocer la carpeta presentada por el aspirante dando a conocer que los compañeros Iván López y Nelson Villarreal certifican conocer y dan fe de ser una persona responsable y respetuosa. Una vez analizada la carpeta por los presentes y de forma unánime queda aceptado el Sr. Hugo Tobar como nuevo socio.

5.- Análisis y resolución sobre el agasajo navideño. - En este punto se pone a consideración el análisis para la celebración del agasajo navideño en el cual se manifiesta que se lo va a realizar en el complejo deportivo Brisas del Pastaza el 21 de diciembre del presente año. Se analiza y se resuelve que la directiva proceda a realizar dicho agasajo conforme al presupuesto anual y dependiendo el caso se ocupe el dinero del fondo de multas.

Los socios se comprometen en colaborar con dos canastas navideñas, 3 regalos y 3 ollas encantadas, el sr. Rodrigo Pérez Pazmiño solicita la palabra y manifiesta que es su voluntad colaborar con un artista para dicho evento, solicita la palabra el sr. gerente, menciona su pena por la decisión del sr Rodrigo Pérez de dejar la empresa y le desea lo mejor en su salud y en su vida e invita al sr. Rodrigo Pérez y su digna familia a ser partícipes de dicha fiesta ya que siempre ha demostrado en la empresa y en lo particular ser una persona culta respetuosa y que siempre ha tenido el don de compañerismo.

6.- Asuntos relacionados con la buena marcha de la empresa.- el Señor gerente informa a los socios que se ha pedido la intervención de un funcionario del IESS en riesgos de trabajo, para que informe sobre las importancias y beneficios que los conductores y ayudantes tendrían al ser afiliados al Seguro Social como lo dispone la ley. Mediante esta charla de prevención de riesgo de trabajo la directiva actual se absuelve de inconvenientes futuros con los organismos de control.





TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA



Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo

Tel: 2 883 848

Ruc: 1690015125001

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

El señor ~~Presidente~~ manifiesta que la unidad que saiga de viaje, obligatoriamente saldrá con salvocoche y en caso que no se lo haga y ocurra algún accidente que involucre a la compañía, el socio dueño de dicha unidad será el único responsable de las consecuencias que vaya a afrontar la empresa por dicho desacato a las resoluciones y las leyes vigentes.

Adicionalmente manifiesta que está estrictamente prohibido que las unidades de la empresa sean operadas por personas que no dispongan el tipo de licencia que corresponde para conducir una unidad de transporte público de nuestra empresa y que en el caso que esto suceda se procederá a tomar las respectivas sanciones conforme la ley manifiesta y si llegara a suscitar algún accidente por este desacato a las resoluciones, el socio dueño será el único responsable y la empresa quedaría absuelta de cualquier gasto.

Se informa que la empresa cobrara los rubros que adeudan los socios, para lo cual se analiza y se resuelve dar plazo hasta la primera semana de diciembre del 2019, descontando de manera semanal dichos rubros hasta cubrir la totalidad de la deuda.

Como otro punto a tratar una vez concluido el plazo de 30 días para que puedan justificar los 8777.86 \$ deuda del compañero Noé Atiaja y la Sra. secretaria Alexandra Amaguaña; dichas partes proponen asumir el 50% de la deuda respectiva, el compañero Noé Atiaja manifiesta que como forma de pago desiste de las acciones que tiene derecho en la compañía, moción que es deliberada por los presentes y no es aceptada. Luego de un análisis la Junta general de socios resuelve recuperar este dinero mediante mensualidades de \$ 200.00 a cada uno, hasta completar el total de la deuda.

7.- Aprobación del acta. - Se elabora el acta se da lectura y se aprueba de forma unánime.

8.- Clausura de la sesión. - Siendo las veintiún horas con quince minutos, y una vez que se ha agotado el respectivo orden del día el Sr. William Casco da por clausurada la sesión.

Sr. William Casco
PRESIDENTE

TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.



Sr. Javier Villarreal
SECRETARIO

TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.



TRANSPORTES ALPAYAN CIA LTDA

Dirección: 27 de Febrero y 24 de Mayo
Telf: 2 683 648 Ruc: J590015125961
PUYO - PASTAZA - ECUADOR

ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2019

- SOCIO
- SIXTO NOE ATIAJA ARIAS
 - LIDA LEONOR CHERREZ CARRERA
 - RODRIGO PEREZ PAZMIÑO
 - YULY MARISOL ASQUI RIGCHAC
 - EUCLIDES LEONARDO PAREDES BONILLA
 - NELSON BOLIVAR VILLARREAL
 - IVAN LEONARDO LOPEZ FREIRE
 - LITO ROLANDO VALDIVIESO ESPIN
 - ROSA LEONOR SARMIENTO RIVERA
 - CASCO LUNA WILLIAM FRANKLIN
 - EUFRASIA NARVEZ TANDAZO
 - GUILLERMO ANTONIO KUBES ROBALINO
 - KLEVER ASDRIVAL CARVAJAL ASQUI

FIRMA

[Handwritten signature]

ALPAYAN

COMPANIA TRANSPORTES "ALPAYAN"

CERTIFICO: que la presente es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de esta institución.

RESPONSABLE: *[Handwritten signature]*



TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

1690015125001

TELEFONO: 012 387 848

DIRECCIÓN: Calle 27 de Febrero y 24 de Mayo

PUYO-PASTAZA-ECUADOR



CERTIFICACIÓN

A petición verbal de la parte interesada.

El suscrito Sr. Nelson Javier Villarreal Morales Gerente General de la compañía TRANSPORTES ALPAYAN CIA. LTDA.

CERTIFICA

Que el Sr. PEREZ PAZMIÑO RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía No 180126743-4 socio de la compañía Transportes Alpayan Cía. Ltda., con fecha 21 de octubre del 2019, mediante Asamblea General Extraordinaria de Socios se autorizó de manera unánime la cesión de sus derechos y acciones a favor del sr. TOBAR CRESPO HUGO MARCELO portador de la cédula de ciudadanía No 160027319-5.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad el interesado puede hacer uso del presente de la forma que crea conveniente, excepto trámites judiciales.

Puyo, 19 de noviembre del 2019

Lo certifico,


Sr. Javier Villarreal
GERENTE GENERAL
"ALPAYAN CIA. LTDA."





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801267434

Nombres del ciudadano: PÉREZ PAZMIÑO RODRIGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA
SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERINO CASCO ROSA GLADYS

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: PEREZ MESIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAZMIÑO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA



Nº de certificado: 196-278-05417



196-278-05417

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1801806307

Nombres del ciudadano: MERINO CASCO ROSA GLADYS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/BAÑOS DE AGUA
SANTA/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ PAZMIÑO RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 1981

Nombres del padre: MERINO PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASCO ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA



N° de certificado: 193-278-05386



193-278-05386

Ldo. Vicente Taisno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
DENOMINACIÓN Y ESCRIBANÍA

160189630-7

CIUDADANA
MÉRINO CASCO
ROSA GLADYS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAKUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1964-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
DOMICILIO
PÉREZ PAZMIÑO

RELACION BACHILLERATO EMISION / DE PADRE E2143V222

PROYECTO Y NOMBRES DE PADRE
MÉRINO PEDRO
MÉRINO Y VÁSQUEZ DE LA ROSA
CASCO ROSA
BAÑOS Y FECHA DE EMISION
BAÑOS
30-16-15
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-15

NOVENA 15 30

0012 F 0012 - 057 1601896307

MÉRINO CASCO ROSA GLADYS
PROYECTO Y NOMBRES DE PADRE
TUNGURAKUA
BAÑOS
BAÑOS

U

CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0012 F 0012 - 057 1601896307

MÉRINO CASCO ROSA GLADYS
PROYECTO Y NOMBRES DE PADRE
TUNGURAKUA
BAÑOS
BAÑOS

ELECCIONES
2019

CIDADANANO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
Usted SUFRUO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA UVE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600273195

Nombres del ciudadano: TOBAR CRESPO HUGO MARCELO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDI

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS LOZADA MARIA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: TOBAR HUGO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO LUZ JUBENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE LUIS VIÑAN SARMIENTO - PASTAZA-MERA-NT 1 - PASTAZA - MERA

Nº de certificado: 196-278-05323



196-278-05323

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

0042 M
 CATEGORÍA: CIUDADANA
 PROFESIÓN Y OFICIO: PRODUCTOR Y COMERCiante
 TOBAR CRESPO HUGO MARCELO
 IDENTIFICACIONES: COTACACHI, SALCEDO, VULLIQUINCHI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA XIMENA ARRIAS LOZADA

N: 160027319-5





BACHILLERATO BACH. CC. SOCIALES E13481202

TOBAR HUGO GONZALO
 CRESPO LUZ JUBENIA
 PASTAZA
 2014-02-29
 2004-02-29




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0042 M 0042 - 178 1600273195

TOBAR CRESPO HUGO MARCELO
 PRODUCTOR Y COMERCiante

PROVINCIA: PASTAZA
 CANTÓN: PASTAZA
 CIRCUITO ELECTORAL: PASTAZA PUYO




ELECCIONES
 SOCIOECONOMICAS
2019

CIDADANÍA
 ESTE GOBIERNO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFIRÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Handwritten signature]
 ESTABLECIMIENTO DE LA JTV